

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30187 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso necesario seguido con el número 498/2011, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0007735 /2012, por resolución de 2 de julio de 2013, se ha dictado auto por el que se abre la sección sexta de calificación del deudor Resopal, S.A. en el que se acuerda:

Que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el B.O.E., cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 23 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130044427-1